Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

NOTA D.A. Nº 122/2022

Asunción, 25 de febrero de 2022

Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente en relación al Comentario sobre Verificación de fecha 22/02/2022, referente al proceso de Contratación Directa Nº 57/2021, denominado "**ADQUISICION DE PINTURA E INSUMOS PARA SEÑALIZACION VIAL**" ID Nº 404936, a fin de remitir el descargo correspondiente sobre las observaciones realizadas en el mencionado proceso expresando en los siguientes términos:

Punto 1) Capacidad técnica: El certificado requerido podría ser considerado como limitativo en el procedimiento licitatorio, por tal motivo su incorporación debe encontrarse suficientemente justificada, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia, se solicita a la Convocante justifique técnicamente el criterio establecido. //

Respuesta: Los certificados son fundamentales para garantizar el cumplimiento de los productos ofertados en relación a las normas mencionadas, se deben verificar las propiedades físicas y químicas de estos productos.
Estos certificados posibilitarán al usuario final (Municipalidad de Asunción) a realizar las pruebas apropiadas de verificación y seguir procedimientos de aplicación correctos.

Punto 2) Solicitamos la remisión del CDP correspondiente, debidamente ajustada a la normativa vigente. Art 181 tercer párrafo de la Ley N° 6873/2022, en concordancia con el Art. 341 del Decreto N° 6581/2022. //

Respuesta: Se remite lo solicitado en el punto de referencia.

Punto 3) Planilla de precios del SICP: se consulta a la convocante sí corresponde el criterio establecido referente a los litros indicados para los bienes. //

Respuesta: Conforme la revisión realizada con los funcionarios del Área técnica de la Unidad de marcas y señales, los litros establecidos en el pedido están correctos.

Punto 4) Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: se solicita a la convocante establecer criterios objetivos, considerando los datos asentados en el apartado, (a modo de ejemplo ver: Tiempo de secado, Flexibilidad, como se realizaría la evaluación referente al criterio establecido. //

Respuesta: En las EETT, los valores se encuentran detallados y bien especificados para cada característica o especificación solicitada, el tiempo de secado, flexibilidad, y otras características, el cumplimiento será verificado y contrastado con los catálogos y certificados de cumplimiento de normas presentado por el oferente.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Punto 5) Periodo de validez de la Garantía de los bienes: se solicita a la convocante completar conforme al instructivo estándar PBC. //

Respuesta: Remitirse a la adenda 01.

Punto 6) Tiempo de funcionamiento de los bienes: se consulta a la convocante sí no será incluido los demás bienes visualizados en la planilla de precios del SICP, considerando que no se ha consignado para la totalidad de los bienes. //

Respuesta: Remitirse a la adenda 01.

Punto 7) Plazo de reposición de bienes: se solicita ala convocante indicar a quien se realizaría la notificación y si el plazo seria computados en días hábil o corridos. //

Respuesta: Remitirse a la adenda 01.

Punto 8) Se solicita a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos visualizados en los documentos respaldatorios se visualiza editado de forma manual, ver la página web de Ferremax). Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos. //

Respuesta: La escritura manual corresponde a una aclaración, no afecta el precio referencial. Es decir, se ha adjuntado el precio unitario por litro verificado en la página web de Ferremax y la Convocante ha realizado los siguientes cálculos:

- 1 litro cuesta: 13.500 Gs. (web adjuntado Ferremax).
- Pedido de la Convocante es 18 litros por lo que se ha multiplicado por el costo del litro unitario mencionado Gs. 13.500 totalizando el costo total de 18 litros la suma de Gs. 243.000, tal como se encuentra refrendado en la planilla de historial de costos estimados adjuntado al Dictamen ´Técnico de la UOC Nº 1 publicado en el Portal del SICP.

  18 litros x Gs. 13.500 = Gs. 243.000.-

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones